

**Resolución de fecha 30 de julio de 2026 del Rectorado de la Universitat de València, por la que se convoca la I Edición del Premio Cátedra Implantología Digital-BOPT Leader Medica de la Universitat de València al mejor Trabajo Fin De Grado relacionado con la implantología digital, cirugía guiada y/o técnica BOPT [CAT26-05-131-01]**

El Vicerrectorado de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 23 de junio 2026, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV de 25 de junio de 2026 por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad,

**RESUELVE**

1. Convocar la I edición del premio Cátedra Implantología Digital-BOPT Leader Medica UV de la Universitat de València al mejor Trabajo de Fin de Grado.
2. Esta convocatoria se regirá por las bases que se publican en el anexo I, anexo II y anexo III.
3. Los premios se financian a cargo del capítulo VII del presupuesto de la Cátedra Implantología Digital-BOPT Leader Medica de la Universitat de València para 2026, orgánica 1090463405 y específica 20250936, por un importe de 1.500 €. Este premio no está sujeto al Plan Estratégico subvencionado por la Universidad de Valencia, al estar exclusivamente financiado por una entidad externa, LEADER MEDICA IBERICA SL.
4. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa del Tribunal de instancia de Valencia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

El Rector, p.d. ([DOGV 25/06/2026](#))

JOSE MARIA|  
MONTIEL|  
COMPANY

Firmado digitalmente por  
JOSE MARIA|MONTIEL|  
COMPANY  
Fecha: 2026.09.29  
11:05:06 +02'00'

Jose Maria Montiel Company  
Vicerectora d'Innovació i Transferència



## **ANEXO I. BASES DE LA I EDICIÓN DEL PREMIO CÁTEDRA IMPLANTOLOGÍA DIGITAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA AL MEJOR TRABAJO FIN DE GRADO CON LA IMPLANTOLOGÍA, CIRUGÍA GUIADA Y/O TÉCNICA BOPT**

### **1. OBJETO.**

Constituye el objeto de este concurso el premiar al mejor trabajo académico de Fin de Grado (TFG) para promover la excelencia académica, la innovación y la investigación aplicada en el ámbito de la implantología digital que presenten candidatura a esta convocatoria.

A través de esta convocatoria se pretende reconocer aquellos Trabajos Fin de Grado a nivel nacional que contribuyan al desarrollo del conocimiento en implantología digital, promuevan la innovación clínica y tecnológica y aporten soluciones con potencial aplicación en la práctica odontológica.

Asimismo, este premio busca estimular el interés de los estudiantes por la investigación en implantología avanzada, favorecer el desarrollo de talento especializado y reforzar la visibilidad de la Cátedra como espacio de referencia en innovación, formación e investigación aplicada.

### **2. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.**

El procedimiento de concesión será el régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección primera del capítulo II del título X de la ley 1/2015, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

La resolución de concesión se hará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el DOGV, según lo establecido en el artículo 25 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

### **3. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Para la instrucción de este procedimiento será competente el Servei de Tranferència i Innovació de la Universitat de València. El órgano competente para la resolución de la convocatoria será el Vicerrectorado de Innovación y Trasterencia.

Un extracto de las bases de la presente convocatoria se publicará en Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV). Las bases, en el tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>] y en la página web de cátedras de la Universitat de València [<https://www.uv.es/catedras>] sin perjuicio de que puedan publicarse en otros medios que se consideren adecuados.

#### 4. PERSONAS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta convocatoria el estudiantado del Grado en Odontología cuyos Trabajos Fin de Grado hayan sido defendidos durante el curso académico correspondiente a la convocatoria.

La temática del trabajo se enmarcará en alguno de los siguientes ámbitos:

- Cirugía guiada.
- Técnica BOPT (Biologically Oriented Preparation Technique).
- Flujos de trabajo digitales aplicados a la implantología.
- Innovación tecnológica aplicada a la rehabilitación implantológica.
- Investigación clínica, experimental o de revisión relacionada con cirugía guiada y/o técnica BOPT.

#### 5. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes se tienen que presentar mediante el formulario incluido en el ANEXO II, a través de la Sede electrónica de la Universitat de València, haciendo uso del procedimiento de registro electrónico que se encuentra accesible en <https://links.uv.es/xZ8ewuG> con usuario y contraseña de la Universitat de València, con registro previo en la sede o con certificado electrónico digital.

Las solicitudes deberán ir dirigidas a **Cátedras Institucionales y de Empresa** siguiendo la siguiente ruta: “Tipo de unidad” Servicios universitarios, generales y centrales; “Órgano al que se dirige” Servicio de Transferencia e Innovación; “Tramitación deseada” Gestiones específicas de la unidad, Cátedras Institucionales y de empresa. En este [enlace](#) se puede consultar una guía de ayuda.

Según el artículo 2.1.e) del Reglamento de administración electrónica de la Universitat de València, los miembros de la comunidad universitaria están obligados a relacionarse con la Universitat de València a través de medios electrónicos por lo que las solicitudes deben cumplimentarse necesariamente por [la sede electrónica de la UV](#) en el caso del estudiantado de la Universitat de València o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 en el caso de estudiantes de otras universidades.

**Con la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:**

1. Expediente académico.
2. Memoria completa del TFG en PDF.
3. Resumen del trabajo (máximo tres páginas) indicando:
  - Título.
  - Objetivos.
  - Metodología.
  - Resultados más relevantes.

- Conclusiones.
- 4. Instancia de solicitud de participación (Anexo II).
- 5. Declaración Responsable (Anexo IV).

Toda documentación y candidatura que se presente fuera del canal establecido o con posterioridad al plazo de finalización de presentación, no será tenida en cuenta. Igualmente, si no cumple con las estipulaciones recogidas en estas bases, no será aceptada y no podrá participar en el premio, no estableciéndose plazo para la subsanación de la documentación.

Si la documentación aportada fuera incompleta, en cumplimiento del artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días hábiles, complete la documentación o subsane las deficiencias con advertencia de que, si no lo hiciere, implicará el desistimiento de la solicitud

Con la entrega de la solicitud, la persona solicitante declara, bajo su responsabilidad:

- a. Que acepta las bases de la convocatoria.
- b. Que todos los datos incorporados a la solicitud son ciertos.
- c. Que sabe que la inexactitud de las circunstancias declaradas da lugar a la denegación o revocación del premio.
- d. Que no está incurso en ninguna de las circunstancias que recoge el artículo 13.2 y 34.5 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

La documentación presentada, salvo la de los trabajos ganadores, será borrada y eliminada de las Bases de Datos de la Universitat de València una vez entregado el premio y se hayan cumplido los términos para la resolución de los posibles recursos.

## 6. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Resolución en el DOGV hasta el 25 de octubre de 2026.

## 7. COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La evaluación de las candidaturas será llevada a cabo por una comisión evaluadora, compuesta por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Implantología Digital – BOPT Leader Médica y por 2 profesores o profesoras e investigadores o investigadoras especialistas en implantología oral, cirugía guiada y técnica BOPT designados por la dirección de la Cátedra (Universitat de València y Universidad extranjera).

La comisión evaluadora tiene la facultad de interpretación y resolución de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mejor cumplimiento del objetivo del premio. La composición de este jurado se publicará en el tablón oficial de la Universitat de València junto con la resolución de los premios.

La comisión evaluadora del premio valorará los trabajos presentados según los siguientes criterios de valoración. Se tendrán en cuenta:

- a. El carácter innovador del trabajo, calidad científica, metodología, desarrollo, presentación y aplicabilidad clínica en implantología digital, cirugía guiada y/o técnica BOPT (70%).
- b. El expediente académico del estudiante (30%).

No podrán formar parte de la comisión evaluadora quienes se encuentren incurso en alguna de las causas de abstención o recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En particular, se considerará conflicto de intereses cuando exista relación personal, profesional, académica o económica con alguno de los participantes, o cuando concurran circunstancias que puedan comprometer la imparcialidad de la valoración.

## 8. RESOLUCIÓN DEL PREMIO.

El Vicerrectorado de Innovación y Transferencia resolverá los premios, por delegación del rector de la Universitat de València (DOGV de 25 de junio de 2026).

La resolución de concesión se publicará, con efectos de notificación, en el tablón oficial de la Universitat de València [\[https://tauler.uv.es\]](https://tauler.uv.es). Además se le dará difusión, incluyendo enlaces a la publicación del tablón oficial, en la página web: [\[https://www.uv.es/catedras\]](https://www.uv.es/catedras)

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

A las ayudas monetarias se le aplicarán las retenciones fiscales que correspondan en función de la normativa vigente. Esta ayuda es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, para la misma finalidad.

## 9. PREMIO.

Constará en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria.

Los premios se financiarán a cargo del capítulo VII del presupuesto de la Cátedra Implantología Digital-BOPT Leader Medica de la Universitat de València para 2026, 1090463405 y específica 20250936 por un importe total de 1.500 €.

Se concederá un único premio de 1.500€

Adicionalmente, la Cátedra podrá difundir el trabajo premiado a través de sus actividades científicas, académicas y divulgativas.

El premio podrá declararse desierto si el jurado considera que ninguno de los trabajos presentados reúne la calidad suficiente. Los empates serán resueltos bajo el estricto criterio de la comisión evaluadora.

## **10. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS.**

La persona o personas deben aceptar formalmente el premio a través del ANEXO V adjunto a esta convocatoria.

## **11. COMPATIBILIDAD**

Estos premios son compatibles con cualquier otra ayuda pública o privada con el mismo propósito.

## **12. RECURSOS.**

Contra la resolución de concesión de estos premios, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa del Tribunal de Instancia de Valencia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

## **13. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

La propiedad intelectual de los trabajos presentados corresponderá a sus autores.

La Cátedra de Implantología Digital – BOPT Leader Médica se reserva el derecho de conservar en su fondo documental el trabajo premiado.

Los trabajos presentados únicamente podrán ser revisados por los miembros del jurado con la finalidad de realizar la correspondiente evaluación.

La Cátedra podrá difundir, con fines académicos, científicos y divulgativos, el título, resumen y autoría del trabajo premiado, respetando en todo momento los derechos de propiedad intelectual de sus autores.

## **14. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

### **12.1 Datos del Responsable**

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

[lopdpd@uv.es](mailto:lopdpd@uv.es)

### **12.2 Finalidades y base jurídica del tratamiento.**

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos de que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **12.3 Procedencia de los datos**

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

### **12.4 Destinatarios de los datos personales.**

En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la candidatura, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València ([www.uv.es/transparencia](http://www.uv.es/transparencia)), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y : del artículo 23 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **12.5 Plazo de conservación de los datos.**

Los datos se conservarán y serán, si procede, canceladas de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante

los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

#### **12.6 Derechos.**

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer estos derechos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a [uvcatedres@uv.es](mailto:uvcatedres@uv.es), desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

#### **12.7 Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.**

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

#### **12.8 Políticas de privacidad de la Universitat de València.**

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

|                                                                                                                  |                                                          |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------|
|  <b>VNIVERSITAT DE VALÈNCIA</b> | <b>ANEXO II.</b><br><b>INSTANCIA</b><br><b>SOLICITUD</b> | Exp. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                              |                 |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------|--|
| <b>1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>DATOS IDENTIFICATIVOS</b> |                 |  |
| <b>Nombre y Apellidos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                              |                 |  |
| <b>E-mail</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                              | <b>Teléfono</b> |  |
| <p>Es necesario adjuntar con esta solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente académico.</li> <li>• Memoria completa del TFG en PDF.</li> <li>• Resumen del trabajo (máximo tres páginas) indicando: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título.</li> <li>○ Objetivos.</li> <li>○ Metodología.</li> <li>○ Resultados más relevantes.</li> <li>○ Conclusiones.</li> </ul> </li> </ul> |                              |                 |  |

Fecha y Firma

Destino:  
CÁTEDRA IMPLANTOLOGÍA DIGITAL-BOPT LEADER MEDICA UV.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>LOPD</b> |
| <p>Los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a <a href="mailto:uvcatedres@uv.es">uvcatedres@uv.es</a> desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito, acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València, Ed. Rectorado, Avda. Blasco Ibáñez, 13, VALENCIA 46010, <a href="mailto:lopdp@uv.es">lopdp@uv.es</a></p> <p>Para más información respecto del tratamiento pueden consultarse las bases reguladoras de la convocatoria.</p> |             |

## ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE

| DATOS DEL SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |               |           |      |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|-----------|------|--|
| NIF/NIE/PAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NOMBRE         |               | APELLIDOS |      |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |               |           |      |  |
| CORREO ELECTRÓNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | TELÉFONO MÓVIL | CÓDIGO POSTAL | LOCALIDAD | PAÍS |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |               |           |      |  |
| DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |               |           |      |  |
| <p>La persona que suscribe, declara responsablemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |               |           |      |  |
| AUTORIZACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |               |           |      |  |
| <p>Para garantizar su derecho a no aportar documentos y evitarle trámites adicionales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 28), nos permite obtener directamente sus datos personales que obren en poder de otras administraciones públicas, salvo que una ley especial aplicable requiera su consentimiento expreso, por lo que, a tal efecto</p> <p> <input type="checkbox"/> Autoriza a obtener los datos relativos a hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria         </p> <p> <input type="checkbox"/> Autoriza a obtener los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad social.         </p> |                |               |           |      |  |

Firma de la persona solicitante

En València, a

.

## ANEXO V ACEPTACIÓN DE PREMIO

| DATOS DE LA PERSONA PREMIADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                 |               |           |      |  |                |                 |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|-----------|------|--|----------------|-----------------|--|--|
| NIF/NIE/PAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NOMBRE          |               | APELLIDOS |      |  |                |                 |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |               |           |      |  |                |                 |  |  |
| CORREO ELECTRÓNICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | TELÉFONO MÓVIL  | CÓDIGO POSTAL | LOCALIDAD | PAÍS |  |                |                 |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |               |           |      |  |                |                 |  |  |
| CERTIFICA Y DECLARA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |               |           |      |  |                |                 |  |  |
| <p>Que ha sido debidamente informado/a de la concesión de premio otorgado por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana en el marco de la I Edición del Premio Cátedra Implantología Digital-BOPT Leader Medica de la Universitat de València al mejor Trabajo Fin De Grado relacionado con la implantología digital, cirugía guiada y/o técnica BOPT</p> <p>Y, que, en cumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras del certamen, así como, de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de subvenciones y premios públicos</p> |                 |               |           |      |  |                |                 |  |  |
| MANIFIESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                 |               |           |      |  |                |                 |  |  |
| <p>1. Que acepta de forma expresa, incondicionada y sin reservas el premio concedido, en los términos establecidos en las bases del certamen y en la resolución del jurado, consistente en:</p> <p>(describir el premio: importe económico, trofeo, etc.)</p> <table border="1"> <tr> <td><b>PREMIO:</b></td> <td><b>IMPORTE:</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>                                                                                                                                                                                   |                 |               |           |      |  | <b>PREMIO:</b> | <b>IMPORTE:</b> |  |  |
| <b>PREMIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>IMPORTE:</b> |               |           |      |  |                |                 |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |               |           |      |  |                |                 |  |  |
| <p>2. Que se compromete a cumplir con las obligaciones que se derivan de la aceptación del premio, incluyendo en su caso, la participación en la ceremonia de clausura y entrega de premios.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                 |               |           |      |  |                |                 |  |  |
| <p>3. Que autoriza a la Universitat de València a realizar las gestiones necesarias para el abono del premio en la cuenta bancaria que se indique en la documentación complementaria que se presentará al efecto.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                 |               |           |      |  |                |                 |  |  |

|                              |                |      |
|------------------------------|----------------|------|
| Firma de la persona premiada | En València, a | 2026 |
|------------------------------|----------------|------|

